



Sustanciación	Nº 879
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00248 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado (s)	Rodrigo Echeverri Gómez y otra
Asunto	Aprueba liquidación de crédito-ordena oficiar-incorpora.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

-Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el demandante y que obra a folio 51 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

-Se accede a requerir a la oficina de Catastro Municipal del Municipio de Envigado a fin de que se sirva indicar el valor del avalúo catastral de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 001-1337018, No. 001-1337138, No. 001-1337139 y No. 001-1337226 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur de propiedad los cuales Rodrigo Echeverri Gómez con cédula 70.054.402, Adriana María Benjumea Castaño con cédula 42.894.005 y Katherine Echeverri Benjumea con cédula 1.039.460.742 a costa de la parte demandante la cual podrá ser localizada en el correo electrónico: greco@une.net.co.

Expídase el oficio y déjese a disposición de la parte interesada para que lo retire de forma física en las instalaciones del Despacho.

-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el memorial del 23 de agosto de 2023, (fls.60-61 del expediente digital), donde la empresa Gerenciar y Servir S.A.S., allega informe parcial de su gestión, lo anterior para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2021-00248
28082023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8585eaa1331282581866dbeb8346ad04ef7cc2bca401394f26df96be04aa449**

Documento generado en 28/08/2023 02:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>